



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 378-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 13 de Junio del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 218-2017-GIPU-MPSM, de fecha 12.06.2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N°212868; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2016-GIPU/MPSM, de fecha 27 de Setiembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N°212868. Por un Monto de S/.1'364,955.96 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco y 96/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 037-2016-GAF/MPSM, de fecha 14.11.2016, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C**, para realizar la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N°212868, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'061,062.28 (Un Millón sesenta y un mil sesenta y dos y 28/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°017-2017-A-MPSM, de fecha 12 de Enero del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional N° 01 y Deductivo de obra N° 01 de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N°212868. Por un Monto Adicional de S/. 253,107.72 (Doscientos cincuenta y tres mil ciento siete y 72/100), y un deductivo por un monto de S/. 94,937.93 (Noventa y cuatro mil novecientos treinta y siete y 93/100 soles). Siendo el Monto solicitado de S/.158,169.79 (Ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y nueve y 79/100 soles).

Que, mediante Carta CA N° 012-2017-CONSORCIO SUPERVISOR- T y P/RL, de fecha 22.05.2017, expediente administrativo con Registro de ingreso N°07949, de fecha 22.05.2017, el Jefe de Supervisión del Consorcio Supervisor T y P, encargado de la Supervisión de la obra, Ing. Luis Noriega Dávila, Presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra **“Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N°212868, a la Municipalidad Provincial de San Martín, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N°212868, de fecha 05.06.2017, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la referida obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 603-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 06.06.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 378-2017-A-MPSM.

de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N°212868, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N°212868, de fecha 05.06.2017.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la obra denominada: "Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N°212868 "Rehabilitación del Camino Vecinal Sector Ricuricocha, Cerro Azul – Mayopampa, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N°118024, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVO GENERAL

- El objetivo principal de este proyecto es Facilitar la transitabilidad vehicular el Jr. Micaela Bastida C-04 y Jr. Francisco Bolognesi C-01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril.

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01:

OBJETIVO:

- El objetivo principal de este proyecto es Facilitar la transitabilidad vehicular el Jr. Micaela Bastida C-04 y Jr. Francisco Bolognesi C-01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL. Comprende:

- Mejoramiento de 939.73 m² de vía a nivel de Carpeta Asfáltica en Caliente de 2" de espesor.
- Construcción de Obras de Arte y Drenaje.
- Construcción de 880.76 m² de Veredas, Rampas y Martillos de Concreto Simple.
- Construcción de 229.72 m de Sardineles de Concreto Armado
- Construcción de 239.12m de Alcantarillas marco de Concreto Armado de 0.40m x 0.40m.
- Construcción de 176.72 m de Alcantarillas marco de Concreto Armado de 0.50m x 0.50m.
- Ampliación de 5.92 m de Pontón sobre la quebrada Amorarca de 3.00m x 2.80m.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 378-2017-A-MPSM.

- Construcción de 58.28 m de Cunetas de Concreto 0.30m x 0.30m.
- Construcción de 05 unidades de Accesos vehiculares mediante rampa de concreto simple de 2.00m x 0.50m x 0.15m.
- Construcción de 02 unidades de accesos peatonales mediante rampas de concreto armado.
- Construcción de Señales de Tránsito y Seguridad Vial:
 - Construcción de 04 unidades de Señales Preventivas.
 - Construcción de 08 unidades de Señales Reglamentarias.
 - Construcción de 11 unidades de Señales Informativas.
 - Construcción de 394.58 m² de Marcas Retroreflectivas con pintura de tránsito.
 - Pintado de 99.75 m² de Sardineles.
 - Pintado de 82.80 m² de Veredas.
- Ejecución de Plan de Mitigación Ambiental:
 - Plan de Capacitación Ambiental.
 - Plan de Protección de la Calidad del Aire y Control del Ruido.
 - Plan de Desmonte y disposición de Residuos.
 - Plan de Prevención de derrames y manejo de combustibles y lubricantes.
 - Plan de manejo de Residuos.
 - Plan de Contingencia.
 - Plan de Abandono.
 - Plan de Participación Comunal.
 - Preservación del medio ambiente arborización y jardinería de 379.26 m².
 - Conformación de 2,165.40 m³ depósitos de material excedente.
- Reposición y Nivelación de 15 Cajas de Medidores de Agua, 12 cajas de registro de desagüe, 5 techos de buzones de desagüe, Instalación de 07 Basureros Basculantes y una Placa Recordatoria.

b.2). DE LAS METAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL N° 01. Comprende:

- Construcción de 879.19 m² de Bermas de Concreto Simple.
- Ampliación de 16.40 m de Pavimento Flexible en la Calles Micaela Bastidas.
- Mejoramiento del Suelo de Fundación de la Plataforma de la Vía.
- Se Profundizó la Altura de Cimentación de los Muros en los Accesos Peatonales.
- Proyección de Sardinel de Confinamiento para el pavimento flexible ampliado en la calle Micaela Bastidas.
- Construcción de Sardineles para Jardinería de Concreto $F'c=210\text{kg/cm}^2$, con un ancho de 0.15m x 0.35m de peralte $F'c=175\text{kg/cm}^2$, en el Jr. Francisco Bolognesi cuadra 03, lado derecho.
- Construcción de Cunetas de Concreto $F'c=175\text{kg/cm}^2$, en el Jr. Francisco Bolognesi cuadra 03, lado derecho.
- Construcción de 32 Jardineras circulares de Concreto Armado $F'c=210\text{kg/cm}^2$.

- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 90 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 23.11.2016 hasta el 21.02.2017.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 378-2017-A-MPSM.

- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 1,061,062.28.
- e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, es el siguiente
Presupuesto Adicional de obra N° 01 S/. 253,107.72.
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra No Ejecutado, el siguiente
Presupuesto Deductivo de obra N° 01 S/. 94,937.93
- g) Que, el Presupuesto total de inversión modificado, es el siguiente
Presupuesto Total Modificado S/. 1,219,232.07
- h) Que, el Resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

**COSTO TOTAL EN SOLES DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. FRANCISCO BOLOGNESI
CUADRAS 01, 02 Y 03, EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO,
PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"**

ITEM	CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	SALDO FINAL DEL CONTRATO
I	PRESUPUESTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	1,219,232.07	1,219,232.07	0.00
	MONTO PAGADO	1,219,232.07	1,219,232.07	0.00
A	VALORIZACION N° 01	501,065.54	501,065.54	0.00
	VALORIZACIÓN N° 02	268,306.10	268,306.10	0.00
	VALORIZACIÓN N° 03	196,752.71	196,752.71	0.00
	VALORIZACIÓN N° 01- ADICIONAL N° 01	253,107.72	253,107.72	0.00
B	REINTEGROS	8,140.39	9,781.49	-1,641.10
	VALORIZACIÓN N° 01	3,507.46	2,004.26	1,503.20
	VALORIZACIÓN N° 02	1,609.94	1,341.53	268.41
	VALORIZACIÓN N° 03	1,180.52	983.76	196.76
	VALORIZACIÓN N° 01- ADICIONAL N° 01	1,842.47	5,451.94	-3,609.47
II	RETENCIONES POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	-121,923.21	121,923.21
	VALORIZACIÓN N° 01	0.00	-53,053.12	53,053.12
	VALORIZACIÓN N° 02	0.00	-53,053.11	53,053.11
	VALORIZACIÓN N° 01- ADICIONAL N° 01	0.00	-15,816.98	15,816.98
III.- COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (I+II)		1,227,372.46	1,107,090.35	120,282.11



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 378-2017-A-MPSM.

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR VARIACION DE REAJUSTES			1,641.10
COSTO TOTAL DE OBRA (III)		1,227,372.46	

- i) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, ascendente al monto de: **S/. 1,641.10** (Un mil seiscientos cuarenta y uno y 10/100 Soles).
- j) Que, corresponde la devolución de su **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, a la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORÍA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C.** Por el monto de **S/. 121,923.21** (Ciento Veintiún mil novecientos veintitrés y 21/100 soles), cuando la presente Resolución se encuentre consentida.
- k) DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Final de Contrato de obra de la Obra denominada: "Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras del 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", Código SNIP N° 212868

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: : **"Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, con código SNIP N°212868; alcanzada por la Empresa **CONSORCIO SUPERVISOR T Y P/RL**, y con el visto bueno del Supervisor de obra, Ing. Luis Noriega Dávila; procediendo a la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento retenido, culminando el contrato respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- REALIZAR la devolución del monto de **S/. 1,641.10** (Un mil seiscientos cuarenta y uno y 10/100 Soles), por la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO**, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, en mérito a la diferencia de pagos realizados por concepto de reajuste a las Valorizaciones de obra, y lo reflejado en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **"Mejoramiento del Jr. Francisco Bolognesi Cuadras 01, 02 y 03, en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, con código SNIP N°212868.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ-A.MPSM
JSF-GIPU-MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo